



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORÍA



RESOLUCIÓN N° 2034

Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para la prevención de la transmisión de COVID-19 en el retorno presencial de actividades académicas y administrativas de la Universidad de Córdoba

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

en uso de sus facultades legales y estatutarias, contempladas según el Artículo 45 del Acuerdo 270 del 12 de diciembre de 2007 emanado del Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 1° del artículo 45 del Acuerdo 270 de 2017, Estatuto General de la Universidad de Córdoba establece: *"Son funciones del rector de la Universidad de Córdoba las siguientes: "1. Dirigir el funcionamiento general de la Universidad, proponer a las instancias correspondientes las acciones necesarias para lograr los objetivos institucionales"*.

Que la Resolución número 0350 del 01 de marzo de 2022, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, adopta el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado y en su artículo segundo, consagra al tenor: *"Esta resolución aplica a todos los habitantes del territorio nacional, a todos los sectores económicos, sociales y culturales del país y a las entidades públicas y privadas nacionales y territoriales que integran el Estado colombiano"*.

Que la Resolución N. 1238 del 21 de julio de 2022, dicta medidas para prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19 y en su artículo 2 establece: *"ARTÍCULO 2. Ámbito de aplicación. Esta resolución aplica a los habitantes del territorio nacional, líneas de cruceros, operadores de aeropuertos, explotadores de aeronaves, aerolíneas de pasajeros y de carga, agencias de aduanas, operadores de puertos, los tripulantes de aeronaves de pasajeros y de carga, pasajeros de aerolíneas y de transporte marítimo internacional."*

Que en atención a la Resolución N. 666 de fecha 28 de abril de 2022, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, que estableció que: *"(...) La emergencia sanitaria podrá finalizar antes de la fecha aquí señalada, cuando desaparezcan las causas que le dieron origen"*, es necesario actualizar las medidas de prevención, promoción y conservación de la salud.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 42 del artículo 45 del Acuerdo 270 de 2017, Estatuto General de la Universidad de Córdoba, es función del rector expedir esta clase de actos.

Que en mérito de lo expuesto;

Por una universidad con calidad, moderna e incluyente
Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920
www.unicordoba.edu.co





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORÍA



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adóptese el protocolo de bioseguridad para la prevención, promoción y conservación de la salud, con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la covid-19, en actividades académicas y administrativas en la universidad de Córdoba, contenido en el anexo técnico, el cual hace parte integral de la presente acto administrativo, de conformidad con la Resolución N. 0692 de 29 de abril de 2022 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

ARTÍCULO SEGUNDO: Objeto y campo de aplicación. La presente resolución se aplicará a todos los procesos y dependencias de la universidad de Córdoba, a los docentes, empleados administrativos, contratistas, trabajadores oficiales y todo el personal que tenga un vínculo directo con la institución y requieran desarrollar actividades de manera presencial dentro de sus instalaciones.

ARTÍCULO TERCERO: Implementación. Las medidas de que trata esta resolución, son de obligatorio cumplimiento en atención a lo establecido en la Resolución N. 666 de fecha 28 de abril de 2022, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

ARTÍCULO CUARTO: Los servidores públicos, trabajadores oficiales, personas naturales por prestación de servicios profesionales y personas jurídicas con contrato de servicios y obras de infraestructura de la universidad de Córdoba, deben acogerse y cumplir a cabalidad el protocolo establecido por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad, así como también la Resolución N. 1238 del 21 de julio de 2022, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y en caso de presentar incumplimiento a las disposiciones aquí establecidas, se someterán a las sanciones a que haya lugar a la luz del ordenamiento jurídico.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Remítase a la Oficina de Gestión de Talento Humano para los fines pertinentes.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Montería, a los 23 días del mes de septiembre de 2022.


OSCAR DEL CRISTO ARISMENDY MARTINEZ
RECTOR (E)

ELABORO: VALENIA CASTAÑO C
REVISÓ: CELY FIGUEROA BANDA

Por una universidad con calidad, moderna e incluyente
Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920
www.unicordoba.edu.co



Certificado SC 5273-1



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORÍA



ANEXO TÉCNICO

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN, PROMOCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA SALUD CON OCASIÓN DE INFECCIONES RESPIRATORIAS, INCLUIDAS LAS ORIGINADAS POR LA COVID-19 EN ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS EN LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA.

El protocolo tiene como objetivo fijar directrices para orientar a la comunidad universitaria, sobre la continuidad de las medidas adoptadas para la prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19. No exime de aplicar medidas de seguridad para los demás factores de riesgos presentados en las actividades cotidianas de la Universidad de Córdoba, de conformidad con la Resolución N. 0692 de 29 de abril de 2022 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

1. DEFINICIONES

Aglomeración: Se entiende por aglomeración toda concurrencia de personas en espacios cerrados y abiertos en los cuales no se pueda guardar el distanciamiento físico. También se considera que existe aglomeración cuando la disposición arquitectónica del espacio y la distribución de muebles y enseres dificulte o impida dicho distanciamiento.

Autocuidado o autoasistencia: según la Organización Mundial de la Salud es la capacidad de las personas, las familias y las comunidades de promover y mantener la salud, prevenir y hacer frente a enfermedades y discapacidades con o sin el apoyo de un profesional sanitario. La Ley Estatutaria de Salud lo contempla *"como un deber de las personas a quienes corresponde propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad"*.

Bioseguridad: conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

Clientes o usuarios: toda persona natural o jurídica, entidad e institución, que use o consuma bienes y servicios.

2. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

- Alta Dirección

1. Promover la implementación del protocolo y todas las medidas definidas en el mismo.





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORÍA



2. Asignar los recursos y espacios dentro de la jornada laboral para la ejecución de las actividades establecidas en el protocolo de bioseguridad.

• Jefes de Dependencia

1. Promover la implementación del protocolo y todas las medidas definidas en el mismo.
2. Motivar al personal para desarrollar acciones que fomenten el autocuidado en el desarrollo de sus actividades en la Universidad.
3. El jefe inmediato debe coordinar el trabajo desde casa de los colaboradores que presenten síntomas u orden médica que indique el aislamiento preventivo establecido por ley.
4. Propiciar que se abran las puertas de la oficina de manera periódica, con el fin de garantizar recirculación del aire.

• Responsable de SST, Proceso de Gestión de la Calidad y equipos de apoyo (COPASST, Comité de Convivencia y Brigadas de Emergencias)

1. Diseñar el protocolo y las medidas de actuación requeridas frente a la prevención y propagación de la COVID-19.
2. Liderar la implementación del protocolo de Bioseguridad en la Universidad.
3. Hacer seguimiento a la implementación y ejecución de actividades propuestas en el presente documento.
4. La responsable del SG-SST debe liderar las actividades de señalización requerida acorde a las medidas establecidas en este protocolo al interior de la Universidad.

• Dirección de Apoyo Logístico

1. Garantizar la limpieza y desinfección de las áreas dentro de la Universidad.
2. Mantener la dotación en baños de jabón líquido. Así mismo la requerida para el adecuado funcionamiento de los puntos de lavado de manos portátiles.
3. Proporcionar Alcohol a las dependencias que así lo soliciten.
4. Apoyar las actividades de señalización requerida acorde a las medidas establecidas en este protocolo al interior de la Universidad.





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORÍA



- **Funcionarios administrativos, Docentes y grupos de interés.**

1. Propender por el cuidado de sí mismo, de sus compañeros de trabajo y de la sociedad en general, extremando las medidas de cuidado si alguno de los miembros de su familia presenta comorbilidades asociadas a mayor riesgo de enfermedad grave por Covid-19.
2. Evitar el contacto con las demás personas si identifica situaciones de riesgo para la transmisión del virus o aglomeraciones.
3. En lo posible, aplicarse el esquema completo y los refuerzos de la vacuna contra COVID-19.
4. Continuar con el lavado e higiene de manos, distanciamiento físico, uso de tapabocas y proponer por la ventilación adecuada del espacio en el que desarrolle sus actividades diarias dentro de la Universidad.
5. Acatar las medidas de prevención para la COVID-19, dada por las entidades territoriales, la administradora de riesgos laborales ARL y la Universidad, en cumplimiento con las normas de seguridad y salud en el trabajo, conforme al artículo 91 del Decreto Ley 1295 de 1994.
6. Cumplir a cabalidad con las disposiciones de bioseguridad descritos en este documento, aplicando las medidas de autocuidado en el desarrollo de sus funciones y actividades laborales y contractuales.
7. Acudir a los puntos de desinfección a lavarse las manos con agua, jabón por lo menos cada tres (3) horas, en donde el contacto con el jabón debe durar de 20 a 30 segundos, validando que esté disponible y visible el protocolo de lavado de manos.
8. Hidratarse frecuentemente, realizando uso de vasos o termos personales.
9. Utilizar los Elementos de Protección Personal (EPP) exigidos y necesarios según la tarea a realizar, siendo responsable de la verificación y disposición final.
10. Fomentar la limpieza, desinfección de las áreas de trabajo para garantizar ambiente de trabajo limpio.
11. Participar en las capacitaciones programadas para la prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19.
12. Informar inmediatamente en los canales dispuestos para tal fin, en caso de presentar síntomas de enfermedades respiratorias o ser un caso positivo de COVID-19.
13. Reportar cualquier situación en el lugar de trabajo que pongan en riesgo el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORÍA



14. Cumplir con el aislamiento obligatorio así:

- ❖ Personas sintomáticas, independiente de su estatus de vacunación, edad o factores de riesgo, deben realizar aislamiento por siete (7) días desde el inicio de los síntomas.
- ❖ Personas asintomáticas, que son contacto estrecho de un caso confirmado de COVID-19, que tienen esquema incompleto de vacunación o sin vacuna, deben aislarse siete (7) días desde el primer día de exposición.

15. Abrir las puertas y ventanas de la oficina de manera frecuente con el fin de garantizar recirculación del aire.

• Conductores

1. Los conductores son los funcionarios encargados de realizar la limpieza diaria y desinfección de los vehículos.
2. El conductor debe lavarse las manos antes de entrar al vehículo, de acuerdo a lo definido en el protocolo para lavado de manos.
3. Si es vehículo es contratado realizar la socialización de los protocolos de limpieza y desinfección con las empresas contratista de transporte; y validar su cumplimiento. Si el vehículo es de la Universidad seguir los lineamientos establecidos en el protocolo de desinfección de vehículos.
4. En la medida de lo posible ventilar el vehículo constantemente, llevar las ventanillas abajo y solicitar que las personas al interior usen tapabocas.
5. Evita toser y/o estornudar abiertamente en el vehículo y sobre tus manos. Usa un pañuelo desechable o cúbrete con tu brazo.
6. Asegure la revisión pre operacional de los vehículos.

• Empresas contratistas que desarrollen actividades dentro de las instalaciones de la Universidad de Córdoba

1. Establecer mecanismos de comunicación frecuente con el responsable de SG-SST de la Universidad.
2. Garantizar la ejecución de actividades en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) durante la jornada laboral para el personal de obra o en la prestación de cualquier servicio.





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORÍA



3. Establecer mecanismos que fomenten el distanciamiento en todas las áreas donde presten el servicio.
4. Definir un mecanismo que garantice el cumplimiento del protocolo de Bioseguridad, teniendo en cuenta: lavado de manos, ventilación adecuada, distanciamiento social y uso de EPP.
5. Establecer protocolos de limpieza y desinfección para superficies, equipos y herramientas.
6. Dotar a sus empleados de EPP requeridos y suficientes, para el uso durante la jornada laboral al interior de la Universidad.
7. Informar a la Universidad de Córdoba los casos positivos de COVID 19 detectados en sus empleados.

- **Supervisores de contratos**

El supervisor de contrato asignado validará la existencia de un mecanismo que garantice el cumplimiento del protocolo de Bioseguridad, teniendo en cuenta: lavado de manos, ventilación adecuada, distanciamiento social y uso de EPP.

- **Auxiliares de laboratorio**

Adicional a las responsabilidades definidas para funcionarios administrativos, docentes y grupos de interés las siguientes:

1. Entregar tapabocas a los estudiantes que requieran realizar un recambio porque se les dañó el que traen puesto.
2. Abrir las puertas del laboratorio de manera frecuente, con el fin de garantizar recirculación del aire.
3. Velar por la adecuada limpieza y desinfección de los utensilios y equipos utilizados en el laboratorio y por la limpieza y desinfección de áreas que realiza el personal de servicios generales.

- **Estudiantes**

1. Usar durante toda su estadía en las instalaciones de la Universidad el tapabocas, como una de las principales medidas de prevención, siendo responsable de su adecuada disposición final.
2. Informar inmediatamente en los canales dispuestos para tal fin, en caso de presentar síntomas de enfermedades respiratorias y evitar asistir a la universidad.
3. Acatar las medidas de prevención para la COVID-19, emitidas por el Gobierno Nacional, las entidades territoriales y la Universidad.





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORÍA



4. Cumplir a cabalidad con las disposiciones de bioseguridad descritas en este documento.
5. Realizar lavado de manos utilizando la técnica establecida en el presente protocolo.
6. Hidratarse frecuentemente, realizando uso de vasos o termos personales. No compartir con compañeros.
7. Evitar, en lo posible, consumir alimentos en las aulas de clase y espacios cerrados.

3. PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS EN LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

El propósito de intervención es Individual y Colectivo, por ello es importante establecer procedimientos de prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19 a funcionarios administrativos y docentes, proveedores, contratistas y estudiantes que ingresen a las instalaciones de los distintos lugares de desarrollo de la Universidad.

Es importante tener presente que las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus son las siguientes:

- a. Medidas de autocuidado
- b. Cuidado de la salud mental
- c. Lavado e higiene de manos
- d. Distanciamiento físico
- e. Uso de tapabocas
- f. Ventilación adecuada
- g. Limpieza y desinfección

3.1. Medidas de bioseguridad para el trabajo presencial al interior de la Universidad:

1. Si usted identifica situaciones de riesgo para la transmisión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19 o aglomeraciones, extienda las medidas de bioseguridad y autocuidado y evite el contacto con las demás personas. Debe evitar aglomeraciones en espacios abiertos y cerrados, en especial, si presenta comorbilidades, definiendo estrategias que garanticen el distanciamiento físico y minimicen la concentración de personas en un mismo lugar.
2. Cada jefe de dependencia debe organizar el trabajo en casa de los funcionarios que presenten sintomatología asociada al COVID 19 o presenten incapacidad médica asociada.
3. Todos los funcionarios, estudiantes, proveedores, contratistas deben usar mascarilla convencional o tapabocas de manera obligatoria en sitios cerrados con poca ventilación, en lugares con alta aglomeración de personas y si tiene síntomas de enfermedad respiratoria.





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORÍA



La Universidad mantendrá disponibles tapabocas para aquellos funcionarios que requieran recambio del que traen de su casa en casos de daño o deterioro. Para lo cual el funcionario que lo requiera debe dirigirse a los siguientes puntos para que le realicen la entrega:

- Sede Montería: Oficina de Gestión de Talento Humano
 - Lugar de Desarrollo Berastegui: Oficina de la Subdirección de Apoyo Logístico
 - Lugar de Desarrollo Lórica: Oficina de la Subdirección de Apoyo Logístico
 - Lugar de Desarrollo Montelíbano: Oficina de la dinamizadora del lugar de desarrollo
 - Consultorio jurídico: Oficina de la secretaria.
4. Se contará con un plan de comunicación para compartir información a toda la comunidad universitaria y contratistas, sobre las recomendaciones para la prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19.

Los temas incluidos en el plan de comunicación serán entre otros:

- Importancia de la vacunación contra COVID-19.
 - Síntomas de alarma
 - Autocuidado y pausas activas
 - Lineamientos para una adecuada limpieza y desinfección
 - Lavado de manos
 - Cuidado de la salud mental
 - Ventilación adecuada
 - Distanciamiento social
 - Uso de tapabocas
5. Para la aplicación de las recomendaciones descritas en el protocolo de lavado de manos, la Universidad cuenta con lavamanos portátiles.
6. Se suministrará alcohol glicerinado en cada oficina y laboratorios como mínimo al 60% y máximo al 95% de alcohol glicerinado y en sitios estratégicos como los lugares de afluencia de personal donde no haya lavamanos, entrada de edificaciones, dispensadores de agua, entre otros.
7. Se recomienda llevar todos los días un termo de uso personal con agua con el fin de mantener la hidratación continúa.
8. En caso de consumir alimentos dentro de la Universidad, hacerlo al aire libre o en lo posible en lugares con ventilación adecuada.





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORÍA



9. Se realizará inspección por parte de la responsable del SG-SST y/o el proceso de Infraestructura al cumplimiento de la desinfección de los elementos y áreas por parte del personal de servicios generales de la institución. Se debe tener en cuenta que la desinfección se debe realizar diariamente con solución de hipoclorito de sodio al 0.5% técnica de dispersión/atomizado para garantizar mayor eficiencia en el proceso. Si las superficies o elementos son metálicos, consultar sobre la necesidad de utilizar otros agentes desinfectantes no corrosivos.
10. Favorecer la circulación y recambio de aire en las oficinas y laboratorios. En las oficinas se propiciará que se mantengan las puertas y ventanas abiertas y en los laboratorios de acuerdo a la temperatura y condiciones ambientales exigidas según las actividades internas inherentes al laboratorio.
11. Limite su visita estrictamente a los lugares necesarios. Se puede permanecer en áreas comunes como baños, cafeterías o espacios de trabajo, respetando siempre el distanciamiento.
12. Haga una adecuada disposición del tapabocas y otros elementos personales una vez finalice su uso.
13. Cuando se realicen eventos masivos al interior de la universidad, todos los asistentes deberán hacer uso de su tapabocas para poder ingresar al evento.

3.1.1. Ventilación adecuada

3.1.1.1. Entornos en general

1. Siempre que sea posible, mantenga puertas y ventanas abiertas para lograr intercambio de aire natural.
2. Todos los ambientes de trabajo deben tener un alto flujo de aire natural para garantizar una adecuada ventilación, y evitar que haya grupos de personas trabajando en lugares de baja ventilación.
3. Para el desarrollo de actividades de bienestar laboral con volumen considerable de personal, se debe tener en cuenta su realización en espacios abiertos que permitan, en lo posible, distanciamiento físico.

3.1.1.2. Entornos cerrados con aire acondicionado

1. Garantizar la ventilación del lugar y el cumplimiento del distanciamiento físico.
2. Garantizar la correcta circulación del aire, en caso de requerir sistema de ventilación artificial, se recomienda por lo menos 4 renovaciones del volumen ventilado cada dos horas. Además, que se inspeccione periódicamente y se realice mantenimiento preventivo a los sistemas de aire acondicionado.





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORÍA



3.1.1.3. Cuidado de la salud mental

La Universidad de Córdoba brindará y fomentará el cuidado de la salud mental de sus funcionarios a través de foros, capacitaciones, intervenciones psicosociales individuales, asesorías, acompañamiento psicosocial a confirmados de COVID 19 que así lo requieran.

1. Ofrecerá recomendaciones para la promoción y el cuidado de la salud mental en el desarrollo de sus funciones y actividades laborales y contractuales.
2. Implementará actividades que propendan por una convivencia social basada en el respeto mutuo, la tolerancia y la solidaridad, un ambiente de trabajo seguro y saludable libre de violencia y acoso.
3. Pondrá a disposición de los trabajadores servicios de asesoramiento psicológico en caso necesario.
4. Fomentará la promoción de la salud y el bienestar en el lugar de trabajo a través del descanso suficiente, el equilibrio de la actividad física y mental y la adecuada conciliación de la vida laboral y personal.
5. Fortalecerá el acompañamiento a los servidores públicos desde el liderazgo, la tolerancia al cambio; las responsabilidades en los equipos de trabajo, una gestión flexible.

3.2. Medidas de bioseguridad para las clases y actividades académicas presenciales al interior de la Universidad

Adicional a lo establecido en los numerales 3.1 tenga presente:

3.2.1. Salones de clase, laboratorios, bibliotecas y salas de informática entre otros

1. Antes de ingresar, procurar desinfectarse las manos.
2. Realice el ingreso a los salones de clase, laboratorios, bibliotecas y salas de informática de manera ordenada.
3. Al ingreso y estancia, tanto estudiantes como docentes deben portar obligatoriamente el tapabocas cubriendo nariz, boca y mentón.
4. Cada docente y/o funcionario deberá velar que todos los estudiantes realicen adecuado uso del tapabocas.
5. Entre dos clases y/o prácticas de laboratorio consecutivas se debe propiciar la apertura periódica de puertas y ventanas para garantizar la circulación del aire.
6. Evite compartir elementos personales.





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORÍA



7. Evite consumir alimentos y bebidas dentro de los salones de clases, laboratorios bibliotecas y salas de informática.
8. Disponga adecuadamente los tapabocas y otros elementos personales una vez finalice su uso, en las canecas dispuestas para tal fin.
9. En caso de que el estudiante por daño del tapabocas que esté utilizando requiera recambio, podrá solicitarlo en las oficinas del departamento al cual está adscrito su programa o al auxiliar del laboratorio donde esté realizando la práctica.
10. Verificar el correcto funcionamiento de elementos para atención de emergencias en los laboratorios como duchas de emergencia, lavajos, kits de derrames, alarmas, extintores.
11. Al finalizar cada práctica en el laboratorio, se debe lavar la vidriería y elementos usados en su totalidad y ubicar en los espacios dispuestos para su almacenamiento.
12. Durante la ejecución de las prácticas de laboratorio, se deben seguir las pautas generales de seguridad y de buenas prácticas establecidas en el MANUAL DE SEGURIDAD PARA LABORATORIOS MINF-001.
13. Favorecer la circulación y recambio de aire. Se propiciará que se mantengan las puertas y ventanas abiertas el tiempo permitido, en los laboratorios de acuerdo a la temperatura exigida según las actividades internas inherentes.
14. Está prohibido compartir Elementos de Protección Personal (EPP) como batas, gafas, respiradores, guantes.
15. Se recomienda que el estudiante solo lleve al salón de clase y laboratorio los elementos necesarios para el desarrollo exitoso de sus clases y/o la práctica.
16. Se debe acudir a los puntos de desinfección a lavarse las manos según lo dispuesto en el protocolo de lavado de manos. Realizar el protocolo para el lavado de manos:
 - Antes de ingresar a las instalaciones.
 - Durante la jornada académica estableciendo una periodicidad mínima cada tres (3) horas.
 - Antes y después de colocar los EPP.
 - Antes y después de la ingesta de alimentos.
 - Antes y después del uso de baño.
 - Al retirar la protección respiratoria y al finalizar la jornada.





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORÍA



3.2.2. Limpieza de equipos de laboratorios

Para limpieza de los equipos utilizados en las actividades de laboratorio, el auxiliar de cada laboratorio debe tener en cuenta lo siguiente:

1. Utilizar paños humedecidos con agua y jabón suave.
2. Evite aplicar el producto directamente sobre el equipo. Los productos desinfectantes se aplican sobre paños húmedos los cuales se pasan sobre la superficie del equipo.
3. Nunca aplicar sobre partes eléctricas.
4. El alcohol al 70% solo se debe usar para superficies de aluminio donde no haya display o botones de mando.
5. Siempre es importante ver las instrucciones del fabricante previo a la limpieza.

3.3. Medidas de bioseguridad en cafeterías y espacios cerrados de uso común donde se consumen alimentos

1. Al retirarse el tapabocas para ingerir alimentos y bebidas evite colocarlo en contacto con superficies de uso común, guárdelo en un estuche individual teniendo presentes las normas de retiro y colocación sugeridas.
2. No compartir alimentos ni bebidas.
3. Realice lavado de manos antes y después de consumir los alimentos, y antes y después de retirarse y colocarse el tapabocas.

4. PROTOCOLO PARA EL LAVADO DE MANOS

El propósito de este protocolo es definir la manera más práctica para la higiene de manos y reducir el contagio de virus y/o bacterias que, durante las actividades del trabajo diario, tus manos pudieron contraer y ser capaces de pasar con facilidad de una persona a otra.

Se debe realizar el lavado de manos con agua y jabón durante mínimo 20 a 30 segundos en las siguientes situaciones:

1. Después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte)
2. Cuando las manos están visiblemente sucias
3. Antes y después de ir al baño
4. Antes y después de comer





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORÍA



5. Después de estornudar o toser
6. Antes y después de usar tapabocas
7. Antes de tocarse la cara
8. Después de acariciar sus animales de compañía, recoger sus excretas, o a la manipulación de sus alimentos.

Para la higiene de manos también se deberá tener en cuenta:

1. Usar alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo 95% cuando las manos estén visiblemente limpias y disponerlo en lugares de acceso fácil y frecuente por parte de las personas usuarias y trabajadoras de cada sector.
2. Se dispondrán en áreas comunes de puntos para el lavado frecuente de manos.
3. Se instalarán recordatorios de la técnica del lavado de manos en la zona en la cual se realiza esta actividad.

El protocolo el para lavado de manos consiste en:

1. Mojar sus manos con abundante agua
2. Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos.
3. Frota las palmas de las manos entre sí.
4. Frota la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda, entrelazando los dedos y viceversa
5. Frota las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.
6. Frota el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándote los dedos.
7. Frota con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.
8. Frota la punta de los dedos de tu mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa
9. Enjuaga tus manos con agua.
10. Sécalas con una toalla desechable, si el lavamanos no es de pedal usa la toalla para cerrar el grifo
11. Tus manos son seguras.





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORÍA



10. La Universidad dispondrá de horarios de limpieza y desinfección en las Oficinas, unidades sanitarias, zonas comunes, puntos de desinfección, recipientes de recolección de residuos, mobiliarios entre otros, acorde a lo programado por la dirección de apoyo logístico.
11. Realizar control de roedores e insectos para evitar la contaminación, teniendo en cuenta las recomendaciones sanitarias del Ministerio de Salud y Protección Social y Programa de Manejo Integrado de Plagas que establezca medidas preventivas.
12. La Universidad garantizará que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento y trabajo, por lo que se realizarán inspecciones diarias por parte de la Responsable del SG-SST y el proceso de Infraestructura. Así mismo se verificará que la empresa contratista de los servicios de aseo y mantenimiento que cuente con los protocolos exigidos.
13. Los insumos utilizados para realizar la limpieza y desinfección como escobas, traperos, trapos, esponjas, baldes, etc., deben ser objeto de limpieza y desinfección constantes.
14. Las áreas como pisos, baños, cocinas se deben lavar mínimo una vez al día con un detergente común, para luego desinfectar con productos entre los que se recomienda el hipoclorito de uso doméstico y dejarlo en contacto con las superficies de 5 a 10 minutos y después retirar con un paño húmedo y limpio.
15. Se debe tener en cuenta en la manipulación de los insumos y productos químicos:
 - En el lugar donde se almacenan los insumos de limpieza y desinfección necesarios como jabones, detergentes y desinfectantes recomendados para eliminar el virus, se debe garantizar que todos ellos tengan las fichas de seguridad impresas a la vista y garantizar condiciones de higiene.
 - No renvulsarlos en envases que puedan confundir al personal de servicios generales o funcionarios.
 - Evitar las mezclas entre productos.
 - Aplicar el Sistema Globalmente Armonizado.

6. PROTOCOLO PARA EL MANEJO DE RESIDUOS

Este protocolo tiene como finalidad establecer mecanismos para el manejo adecuado de residuos al interior de la Universidad y va articulado a lo definido en el procedimiento para la gestión de residuos (PINF-010).

1. La Universidad cuenta con puntos ecológicos ubicados en varias zonas de la institución para la adecuada separación de residuos. Adicionalmente se dispondrán bolsas de color negro para la separación de los tapabocas y guantes desechados, ubicados en sus respectivos contenedores.





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORÍA



Estos deben ir separados en doble bolsa que no debe ser abierta por el personal que realizar reciclaje. Además, deben estar separados de los residuos aprovechables tales como papel, cartón, vidrio, plástico y metal desocupados y secos.

2. Los contenedores para la disposición de los residuos de los tapabocas y guantes desechados, serán los ubicados en los baños, para lo cual se les colocará doble bolsa negra. Así mismo se dispondrán estos contenedores en los laboratorios autorizados para las practicas presenciales de estudiantes en alternancia.
3. Se identificarán los residuos generados en el área de trabajo.
4. Se informará a la comunidad universitaria las medidas para la correcta separación de residuos, utilizando mensajes a través de los medios de comunicación masivos de la institución.
5. La Universidad realizará la recolección de residuos permanente y su respectivo almacenamiento. Especialmente para la Unidad Especial de Salud, IIBT y áreas de depósito de EPP.
6. Se realizará limpieza y desinfección de los recipientes y contenedores de residuos.
7. La Universidad validará el uso de EPP del personal que manipulará los residuos para su disposición final.
8. La Universidad verificará a través de la observación que siempre que el personal a cargo de las labores de limpieza y desinfección termine sus labores, deberá realizar protocolo de lavado de manos.
9. En la caseta de almacenamiento temporal de residuos, se debe definir una zona para el almacenamiento temporal solo para este tipo de residuos con el fin de evitar la contaminación cruzada. Y cada vez que sean recogidos los residuos por el gestor autorizado, se debe lavar y desinfectar la zona de almacenamiento de estos.

Así mismo, teniendo en cuenta el riesgo en la Unidad Especial de Salud (UAES) de atender personas que puedan estar contagiadas (asintomáticas o no) y en el Instituto de Investigaciones Biológicas del Trópico-IIBT al trabajar con muestras posiblemente contaminadas del virus covid-19; los residuos generados en estos lugares deberían manejarse de la siguiente manera:

1. Al extraer del contenedor la bolsa con residuos biológicos, se debe apretar y asegurar con un nudo (En caso de que algún funcionario o usuario muestre síntomas asociados al covid-19 no se debe esperar a que el recipiente esté lleno, para cerrar y asegurar la bolsa).
2. Desinfectar al exterior bolsa de residuos con solución desinfectante de alcohol al 70%.





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORÍA



3. Poner la bolsa de residuos en otra bolsa adicional de residuos (bolsa roja o negra). Apretar y asegurar con nudo y desinfectar el exterior de la bolsa de residuos con solución desinfectante.
4. Si el traslado de los residuos no es inmediato, las bolsas se deben disponer en un lugar de acceso restringido mientras llega la ruta de recolección.
5. Una vez desocupado el recipiente de residuos, este debe lavarse y desinfectarse antes de colocar la nueva bolsa. De igual forma se debe realizar limpieza y desinfección de la "zona sucia" donde se almacenaron temporalmente los residuos con riesgo biológico antes de su recolección.

7. PROTOCOLO PARA EL INGRESO A OBRA

Este protocolo va dirigido a los funcionarios que requieran ingresar a las obras que se realicen en la Universidad para realizar tareas de supervisión o inspección.

Medidas para el ingreso a obras de construcción al interior de la Universidad de Córdoba:

1. Hacer uso de los EPP requeridos para estar dentro de la obra y realizar lavado de manos según lo definido en el protocolo de lavado de manos.
2. Informar al contratista del ingreso a la obra y acatar las medidas establecidas por estos en sus protocolos.
3. Al salir de la obra realice nuevamente lavado de manos.

8. PROTOCOLO DE POSIBLE CASO

8.1. FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS Y DOCENTES

1. Reporta a su jefe inmediato y a la Oficina de Gestión de Talento Humano mediante correo electrónico la presencia de síntomas asociados a Covid-19.
2. Desde el inicio de síntomas realiza aislamiento por 7 días con estudio en casa. En caso de incapacidad informa a su jefe inmediato y a la Oficina de Gestión de Talento Humano.
3. Seguridad y salud en el trabajo, realizará seguimiento al estado de salud del funcionario.





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORÍA



4. En caso de agudizarse los síntomas, debe dirigirse a su respectiva EPS para acompañamiento médico y prueba de PCR o antígenos según criterio médico.
5. En caso de obtener resultado de prueba positiva, notificar a su jefe inmediato y a la Oficina de Gestión de Talento Humano mediante correo electrónico. Se mantendrá el aislamiento de 7 días o la incapacidad a criterio clínico o epidemiológico. Cumplido dicho tiempo se realiza cierre de caso y retorno a trabajo presencial.
6. En caso de obtener resultado de prueba negativa, se cierra el caso y el funcionario debe retornar a la presencialidad.

Nota 1: Durante el periodo de aislamiento, si el funcionario no presenta incapacidad ni síntomas graves deberá realizar trabajo desde casa.

Nota 2: si el funcionario con síntomas tiene comorbilidades, debe dirigirse a su EPS para acompañamiento médico y prueba de PCR o antígenos.

Si el funcionario administrativo o docente tiene esquema completo de vacunación y tuvo contacto estrecho:

1. Reporta a su jefe inmediato y a la Oficina de Gestión de Talento Humano mediante correo electrónico que tuvo contacto estrecho con un paciente con Covid 19.
2. **No se realiza aislamiento, debe aumentar su cuidado** y normas de bioseguridad. En caso de presentar síntomas, debe dirigirse a su respectiva EPS para acompañamiento médico y prueba de PCR o antígenos

Nota: En caso de tener esquema incompleto de vacunación o no vacunados, desde el inicio de la exposición, se realiza aislamiento por 7 días con estudio en casa. En caso de incapacidad, comunicarlo a su jefe inmediato y a la Oficina de Gestión de Talento Humano.

3. Seguridad y salud en el trabajo, realizará seguimiento al estado de salud del funcionario.

8.2. ESTUDIANTES

❖ Estudiantes con síntomas con o sin comorbilidades

1. Reporta a sus docentes mediante correo electrónico la presencia de síntomas asociados a COVID 19.





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORÍA



2. Desde el inicio de síntomas se realiza aislamiento por 7 días con estudio en casa. En caso de incapacidad, comunicarlo al Jefe de departamento para tramitar los permisos académicos requeridos.

Nota: Si el estudiante **tiene su esquema completo de vacunación** no realiza aislamiento, debe aumentar su cuidado y aplicar las normas de bioseguridad.

3. Los estudiantes con comorbilidades deben dirigirse a la EPS para acompañamiento médico y prueba de PCR o antígenos.
4. Para estudiantes sin comorbilidades, en caso de agudizarse los síntomas, el estudiante debe dirigirse a su respectiva EPS para acompañamiento médico y prueba de PCR o antígenos.
5. En caso de obtener resultado de prueba positiva, notificar al Jefe de departamento mediante correo electrónico. Mantendrá el aislamiento de 7 días o la incapacidad a criterio clínico o epidemiológico. Cumplido dicho tiempo se realiza cierre de caso y retorno a la presencialidad.
6. En caso de obtener resultado de prueba negativa, se cierra el caso y el Estudiante debe retornar a sus clases presenciales.

Tenga presente:

- ❖ Si el inicio de síntomas comienza durante su presencia en la Universidad, debe reportarlo según lo descrito previamente y retirarse de las instalaciones de inmediato, para comenzar el aislamiento.
- ❖ La realización de pruebas para detectar el COVID 19 solo aplica hoy en día, para las personas mayores de 60 años o que presenten alguna de las siguientes condiciones: Embarazo, Hipertensión arterial (HTA), Diabetes (DM), Enfermedad Renal Crónica (ERC), obesidad, asma, epilepsia, hipotiroidismo, Síndrome de Down, enfermedades huérfanas, pacientes con uso de biológicos y pacientes inmunosuprimidos. Tenga presente que, si usted no cuenta con algunas de las condiciones mencionadas previamente, ya no debe realizarse la prueba, a no ser que exista un criterio médico que así lo exija.
- ❖ Las personas que no deben realizarse la prueba, podrán retornar a sus actividades, una vez hayan pasado los 7 días de aislamiento, salvo aquellos que continúen con fiebre o presente dificultad respiratoria.





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORÍA



- ❖ Acuda a los servicios de urgencias únicamente si presenta alguno de los siguientes signos de alarma: fiebre que no cede en casa y/o dificultad respiratoria.
- ❖ Para la continuidad de las actividades académicas en caso de aislamiento preventivo de docentes tener en cuenta que, si el profesor no tiene síntomas y tampoco incapacidad, debe presentar certificado de aislamiento y trabajar de manera virtual. Enviará correo electrónico a los estudiantes informando que la clase se impartirá de forma remota e indicará las fechas y condiciones en las que se realizará la clase durante ese periodo de aislamiento.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: Nilsa Jaller Padilla	Nombre: Tatiana Martínez	Nombre: Jairo Torres Oviedo
Cargo: Responsable de SST	Cargo: Coordinador del SIGEC	Cargo: Rector

